## FASE DE PLANEACION

**FECHA**: 05 DE OCTUBRE DE 2026

**DE:** IMEBU

**PARA:** PROVEEDORES INTERESADOS

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INTENCION DE COTIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE OBJETO:

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU."**

Por medio del presente instrumento, se busca que se informe sobre el interés que se tenga en **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU.".**

### 1. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta los elementos y/o servicios que se requerirán durante la ejecución del contrato, el presupuesto del proceso se a traves de esta solicitud de cotización a proveedores, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU."**

A continuación, se describen las características de la ficha técnica del proyecto:

### 1.1. FICHA TECNICA FORMACION PROPUESTA

| COMPRA DE EQUIPOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Nombre** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de medida** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.0 | EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO | Procesador : Procesador Intel® Core™ i7-13620H de 13ª Generación (núcleos E de hasta 3,60 GHz núcleos P de hasta 4,90 GHz)<br>Tarjeta gráfica : Gráficos Intel® UHD integrados para procesadores Intel® de 13ª Generación<br>Memoria total : 16 GB DDR5-5200MT/s (SODIMM)(2 x 8 GB)<br>Unidad de disco primaria : 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal<br>Tipo de pantalla : 23,8" FHD (1920 x 1080), IPS, Anti-Glare, Non-Touch, 99%sRGB, 250 nits, 100Hz, Narrow Bezel<br>Sistema operativo : Windows 11 Pro 64<br>Licencia Anual Microsoft 365 Empresa Estándar y Microsoft 365 Copilot para empresas<br>Teclado y Mouse.<br>Garantía : 1 año<br>Certificaciones:<br>• ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad<br>• ISO 14001: sistema de gestión medioambiental<br>• ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información<br>• ISO 50001: Sistema de Gestión de Energía<br>• Certificación TCO<br>• Certificación emitida directamente por el Fabricante o su sucursal autorizada en Colombia, donde conste que el proponente es un canal autorizado para la comercialización, distribución y soporte técnico de los equipos ofertados.<br>• Que el producto cuente con al menos un (1) Centro de Atención de Servicio Autorizado (CAS) propio o tercerizado legalmente por el fabricante en la ciudad de Bucaramanga o con cobertura nacional con tiempos de respuesta menores a 24 horas. | 1 | UNIDAD |
| 2.0 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL | • IMPRESIÓN<br>Resolución máxima de impresión 600 x 2400 dpi<br>Velocidad de impresión† 40 ppm ISO (negro/color) simple, 40 ipm (negro/color) dúplex.<br>Funciones de impresión Simple, dúplex, intercalación, rotar-clasi¬car, tamaños de papel mixtos, impresión segura, marca de agua.<br>• COPIA<br>Velocidad de copia en cama plana†† 40 cpm ISO (negro/color)<br>Velocidad de copia en ADF†† 40 cpm ISO<br>Cantidad de copias 1 – 9999<br>Tamaño máximo de la copia 21,5 cm – 35,5 cm<br>Resolución de copia de entrada (dpi) Máximo 600 x 600<br>Funciones de copia Automática dúplex, ajuste a la página, reducción y ampliación automáticas (25 % - 400 %), magni¬cación Free-Form, copia de ID, densidad de copia ajustable, Intercalar, numeración de páginas, sello de mensajes, sello de fecha, simple a dúplex, dúplex a simple, | 1 | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | dúplex a dúplex, ajustes - Densidad, contraste, color, nitidez, mejora de texto, originales de varios tamaños. | | |
| | | • ESCANEO<br>Tipo de escáner Cama plana a color/ADF dúplex automático.<br>Sensor de escáner Mono CIS<br>Resolución de impresión 600 dpi<br>Resolución del hardware máxima 600 x 1200 dpi<br>Resolución máxima 9600 dpi interpolados<br>Velocidad de escáner ADF simple 50 ipm/dúplex 100 ipm.<br>Tamaño máximo de cama plana del escáner 21,5 cm – 35,5 cm<br>Funciones de escaneo Escanear a PC (USB y red), escaneo a correo electrónico (SSL), escaneo a carpeta de red, soporte para LDAP, escanear a tarjetas de memoria/dispositivo flash, formato de salida TWAIN (PDF, JPEG, TIFF, Multi-TIFF, BMP[Win], PNG), saltar páginas en blanco, eliminar sombras/ Perforar ori¬cios, ajuste de densidad, reconocimiento óptico de caracteres (opcional). | | |
| | | • ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS<br>Espesor del papel admitido 52 g/m2 - 128 g/m2<br>Capacidad de entrada de papel 100 hojas, 80 g/m2<br>Fax/Copia/Escaneado automático dúplex Sí | | |
| | | • CONECTIVIDAD<br>Conectividad estándar: SuperSpeed USB 3.0, Ethernet — 1000 Base-T/100Base-TX/10Base-T, Wireless LAN (opcional), Wi-Fi Direct®6 (opcional).<br>Sistemas operativos: Windows® 11 (64-bits), Windows® 10 (32-bits, 64-bits), Windows® 8, 8.1 (32-bits, 64-bits), Windows® 7 (32-bits, 64-bits), Windows Server® 20086 – Windows Server® 20226 , Mac OS X® 10.9.5 – macOS® 14.x7 , Print/Scan Chromebook® OS ver.89 o posterior. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | • PROCESAMIENTO DEL PAPEL<br>Tamaño máximo del papel<br>Bandeja estándar: hasta 21,5 cm – 35,5 cm x 500 hojas<br>Bandeja multifunción: hasta 21,5 cm – 35,5 cm x 100 hojas<br>Tipos de papel Convencional, ¬no, grueso, reciclado, preimpreso,<br>membrete, color, sobre (Monarch, N.º 10, DL, C6, C4).<br>Número de bandejas de papel 1 bandeja estándar y 1 bandeja multiuso. Bandeja individual opcional.<br>Pesos de papel compatibles<br>Bandeja multiuso: hasta 250 g/m2 | | |
| | | • CERTIFICACIONES<br>- ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad<br>- ISO 14001: sistema de gestión medioambiental<br>- Certificación TCO<br>- Certificación ENERGY STAR<br>- Certificación emitida directamente por el Fabricante o su sucursal autorizada en Colombia, donde conste que el proponente es un canal autorizado para la comercialización, distribución y soporte técnico de los equipos ofertados.<br>- Que el producto cuente con al menos un (1) Centro de Atención de Servicio Autorizado (CAS) propio o tercerizado legalmente por el fabricante en la ciudad de Bucaramanga o con cobertura nacional con tiempos de respuesta menores a 24 horas. | | |

**NOTA:** Los precios ofertados deben ser integrales, incluido los impuestos, gravámenes y IVA.

### 1.1.2. CLASIFICACION UNSPSC

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación. Según la clasificación de la UNSPSC.

La presente contratación encaja en los siguientes códigos estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808 disponible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios :

| CODIGO SEGMENTO | CODIGO FAMILIA | CODIO CLASE | CODIGO PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 43 | 21 | 15 | 00 | Computadores |
| 43 | 21 | 16 | 00 | Accesorios de computador |
| 43 | 21 | 21 | 00 | Impresoras de computador |

### 1.1.2. GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES GENERALES:

| | |
|---|---|
| **DEPARTAMENTALES** | |
| ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL (DPTAL) | 2,00% |
| ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL) | 2,00% |
| **SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES** | **4,00%** |
| | |
| **MUNICIPALES** | |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 15 SMMLV) | 2,00% |
| ESTAMPILLA PRO DEPORTES | 2,00% |
| ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 30 SMMLV) | 2,00% |
| INDUSTRIA Y COMERCIO 6 POR MIL SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN BUCARAMANGA | 6 x 1000 |

## 1.2. PRESUPUESTO

la presente solicitud de cotizaciones ayudará a construir el presupuesto oficial en el cual se solicitará el certificado de disponibilidad presupuestal.

**Plazo de ejecución:** El plazo del presente Contrato será contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, ejecución y legalización de este, por las partes intervinientes, como máximo **UN (01) MES** O HASTA AGOTAR EL MONTO ASIGNADO, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

Teniendo en cuenta los elementos y/o servicios que se requerirán durante la ejecución del contrato, el presupuesto del proceso, Esta se destina a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU.".** en consecuencia, el presupuesto oficial fue calculado con base en la necesidad estimada por la Entidad, estableciéndose un valor máximo de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000),** suma que incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

### 2.2.2. METODOLOGÍA CONTRACTUAL:

El artículo primero del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, el cual en adelante se denomina IMEBU, dispone que es un establecimiento público del orden Municipal y como tal tendrá autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio, patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, según el artículo 4 del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, tiene como objeto el impulso de la Política Municipal de Empleo y Fomento de Empresarial en el Municipio de Bucaramanga.
El Acuerdo 030 de 2002, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, establece en su artículo 5.- Misión: “El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, tendrá como misión liderar,

orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley." (negrilla fuera de texto)
Así mismo, el artículo vigésimo primero del Acuerdo 030 de 2002, Calidad y Funciones del Gerente señaló: "El Gerente General será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones (…) y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes: (…) c) Coordinar con las entidades municipales, departamentales o nacionales, públicas y privadas, la vinculación o apoyo a las actividades, proyectos, planes y programas del Instituto."

El Manual de Contratación del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU dispone en el numeral 8.5. Mínima Cuantía," Es la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de los bienes, servicios, consultoría y obra pública, cuando el valor del contrato no excede el 10% de la menor cuanta de la entidad"

## 3. SOLICITUD DE INFORMACION ENTIDADES

La entidad con el fin de realizar los documentos técnicos del proceso de precontractual invita a las entidades que cuenten con reconocida idoneidad y experiencia en comprobada, lo anterior, en el marco de las disposiciones legales y el Manual de Contratación del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU dispone en el numeral 8. modalidades de selección de conformidad a lo perpetuado en la Constitución Política y en la norma contractual vigente, a través de las modalidades de selección de contratistas previstas en las disposiciones aplicables que se enuncian a continuación: Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía y procesos competitivo entre entidades privadas sin ánimo de lucro.

Asimismo, la convocatoria es susceptible de limitación a MiPymes territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, de orden local.

Además, Las empresas y/o MiPymes que emplean o pertenecen a Personas con Discapacidad (PcD) •

## 1.3. INFORMACION QUE DILIGENCIAR

En atención a la información solicitada como herramienta para la consolidación de información que permita la estructuración de análisis del sector en el marco de las disposiciones legales y decretos y/o resoluciones modificatorias en materia de contratación para el desarrollo de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU."**, por medio del presente me permito informar:

### 1.3.2. FORMA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION

Forma de responder a la solicitud de información.

La solicitud de información a las ENTIDADES como herramienta para la consolidación de información que permita la estructuración de análisis del sector se realizará a través de la plataforma de SECOP II, funcionalidad solicitudes de información a Proveedores.

- Los interesados deberán enviar la información a través de la plataforma electrónica del SECOP II en la sección de mensaje.

- Una vez se cumple la fecha límite establecida por la Entidad en el cronograma no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

- Las respuestas emitidas por IMEBU a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion%20-publica.

- La fecha de Plazo para solicitar aclaraciones será la fecha establecida por la entidad en la plataforma SECOP II - Solicitud de Información a Proveedores y la fecha límite para responder la solicitud de información, será la misma fecha establecida por la entidad en la plataforma SECOP II.

- Señores PROVEEDORES o EMPRESAS INTERESADAS, la presente solicitud de información y sus respuestas no generan NINGÚN DERECHO ADQUIRIDO PARA LA ENTIDAD PARTICIPANTE frente al IMEBU, ni tampoco obligan a la entidad a continuar con el trámite del proceso ni a la suscripción de un contrato. Por lo anterior, en cualquier momento, la Entidad podrá cancelar la presente solicitud de información o en su defecto, podrá no continuar con las siguientes etapas después de recibida la información.

Se aclara que, la cotización no genera ningún compromiso o acuerdo comercial o contractual entre el Municipio de Bucaramanga y quien realiza la cotización.

OFICINA GESTORA

**CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE**
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Proyectó aspectos técnicos: Andruw Ayala – Contratista CPS
Revisó aspectos Jurídicos: Cristian Salcedo – Contratita CPS